

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 6

ORDEN DE SERVICIO No. 5 AL CONTRATO No. 202300219

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	003 de 2023
PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
CONTRATO No:	202300219
CLASE:	Contrato
CONTRATISTA:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
NIT:	830.122.566-1
PLAZO DEL CONTRATO:	hasta el 04 de agosto de 2024.
VALOR CONTRATO:	Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Prestación de servicio de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes”.</i>
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 5	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR, VOZ Y DATOS PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y ARTICULACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y VIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 5	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 5	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$52.337.700) IVA incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 5 al Contrato No. 202300219, cuyo objeto es *“Prestación de servicio de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes”*, previas las siguientes:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 2 de 6

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Contrato de la referencia, el Contratista se obliga a la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR, VOZ Y DATOS PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y ARTICULACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y VIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**”, de conformidad con las siguientes especificaciones:

1. CUADRANTES GIRARDOTA:

Servicio Conectividad PDAs				
Cantidad	Vigencia	Descripción	Precio Unitario por cuadrante	Subtotal
Líneas	Meses		IVA Incluido	
18	5	Incluye:	\$ 415.350	\$ 7.476.300
		Plan de datos de 30GB por PDA con política de uso justo (128 kbps después de consumida la capacidad.		
		Incluye 3 equipo PDA Samsung A32.		
		Licencias de MDM Soti por PDA.		
		Sim card por PDA.		
		Mesa de ayuda 7x24.		
		Incluye Roaming de datos dependiendo del operador dominante en la zona		
Precio Total Servicio por mes y medio (5) Meses				\$ 37.381.500

Plan Voz PDAs				
Cantidad	Vigencia	Descripción	Valor Unitario IVA	Precio Total Mensual IVA
Und	Meses		INCLUIDO	Incluido
18	5	Plan Voz PDAs	\$ 48.990	\$ 881.820
Precio Total Servicio por mes y medio (5) Meses				\$4.409.100

El servicio de cuadrantes deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No.1 de la presente orden de servicio.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 3 de 6

AJUSTE NUMERO DE CUADRANTES DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: durante el plazo de ejecución de la orden de servicio, según sea solicitado por la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá – Meval o por solicitud del Municipio de Girardota, el número de cuadrantes a intervenir podrá ser ajustado, en cuyo caso la modificación será realizada mediante cláusula adicional.

2. SERVICIO TEAMTALK PLUS:

En este componente se requiere prestar el siguiente servicio:

- Servicio de radio teléfono para 37 equipos de la Secretaría de Gobierno, Policía Nacional y Secretaría de Tránsito y Transporte lo cual deberá incluir:
 - Treinta y un (31) equipos, cada uno con licencia TeamTalk Plus para el servicio PTT para la Policía Nacional con asiento en el Municipio de Girardota.
 - Kite extendido.
 - Una (1) consola de despacho con su licencia.
 - Seis (6) equipos para ser utilizados por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Tránsito y Transporte, cada uno con plan servicio de voz (1000 minutos) y datos (6 gb). EL servicio de PTT debe operar a través del plan de datos.

TARIFAS DEL SERVICIO MENSUAL TEAMTALK: las tarifas del servicio a aplicar para TeamTalk incluidos en la presente orden, se describe a continuación:

Servicio Team Talk PRO				
Cantidad	Vigencia	Descripción	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total Mensual IVA Incluido
Und	Meses			
31	5	Licenciamiento Team Talk Kite Extendido 500MB	\$ 55.680	\$ 1.726.080
1	5	Consola de despacho	\$ 60.000	\$ 60.000
Valor Mensual				\$ 1.786.080
Precio Total Servicio por cinco (5) Meses				\$ 8.690.400

Servicio Team Talk PRO				
Cantidad	Vigencia	Descripción	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total Mensual IVA Incluido
Und	Meses			
6	5	Licenciamiento Team Talk Servicio voz y Datos	\$ 61.890	\$ 371.340

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 4 de 6

Valor Mensual	\$ 371.340
Precio Total Servicio por cinco (5) Meses	\$ 1.856.700

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicio es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$52.337.700) IVA incluido.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	003 de 2023		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000587		
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2023000725		
Requerimiento No.	20231000522		
RUBRO AL PRESUPUESTO, CENTRO DE COSTOS Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO			
CENTRO DE COSTOS	RUBRO	NOMBRE	VALOR
33123	23202020080311-1/84190	SERVICIO PDA POLICÍA	\$37.381.500
33123	23202020080277-1/84190	VOZ Y DATOS POLICÍA GIRARDOTA	\$4.409.100
33123	23202020080182-1/84190	SERVICIO RADIOS TRÁNSITO/ SERVICIO RADIOS SECRETARÍA	\$10.547.100
TOTAL			\$52.337.700

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 5

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio pagos parciales con periodicidad mensual, previa aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 5 de 6

- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del Supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 003 de 2023, celebrado con el Municipio de Girardota, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 6 de 6

GARANTÍAS: Esta Orden de Servicio está amparada por las garantías expedidas para el Contrato No. 202300219.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato No.202300219 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes diecisiete (17) de agosto de 2023.

ESU

JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
 Subgerente de Servicios

CONTRATISTA

BIBIANA MARIA MARULANDA ALVAREZ
 Apoderado

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: July Carolina Ramírez Pardo-Supervisora 202300219-5

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.